DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.867 | Martes 4 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501951

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	907,94	1,0000
CORONA CHECA	40,09	22,6460
CORONA DANESA	132,61	6,8465
CORONA NORUEGA	86,70	10,4726
CORONA SUECA	87,18	10,4148
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,26	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	605,90	1,4985
DÓLAR CANADIENSE	665,40	1,3645
DÓLAR DE SINGAPUR	674,20	1,3467
DÓLAR NEOZELANDÉS	560,84	1,6189
EURO	989,04	0,9180
FRANCO SUIZO	1014,00	0,8954
LIBRA ESTERLINA	1161,49	0,7817
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	248,49	3,6539
RINGGIT MALAYO	192,97	4,7050
RIYAL CATARÍ	249,06	3,6455
RIYAL SAUDÍ	242,12	3,7500
WON COREANO	0,66	1375,8300
YEN JAPONÉS	5,81	156,2217
YUAN	125,18	7,2528
ZLOTY POLACO	231,30	3,9253
DEG	1201,46	0,7557

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl